Anexos
Informe de ejecución de actividades

Contenido

Anexo 1. Evidencia fotográfica muestra- Técnica bola de nieve..... 3

Anexo 2. Matriz de Operacionalización..... 6

Anexo 3. Evidencia llamadas de depuración de bases de datos y listas de información..... 7

Anexo 4. Evidencias fotográficas de actividades realizadas por Unidad de Asuntos Étnicos y la secretaria de las Mujeres y Equidad de Género y Reuniones realizadas 17

Anexo 6. Contratos de personal para la ejecución..... 23

Anexo 1. Evidencia fotográfica muestra- Técnica bola de nieve

Día Nacional de la Diversidad Étnica y Cultural:



Encuentros deportivos inter etnias CIU Manizales:







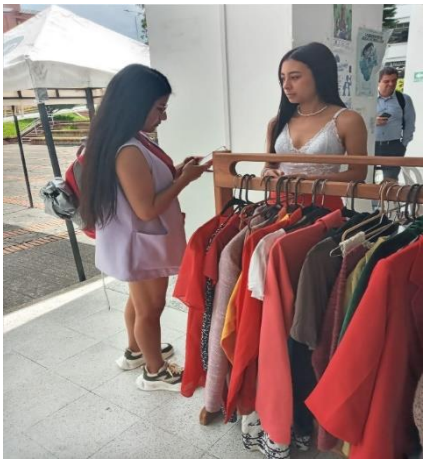


Evento ECOVIDA Jardín Botánico:



Feria de emprendimiento Aniversario 75 años Universidad Nacional de Manizales:





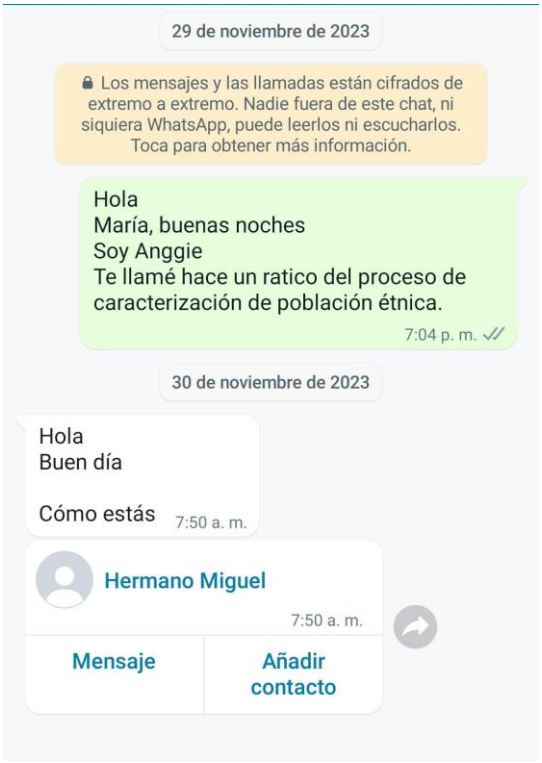
Acercamiento Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (Esagu):

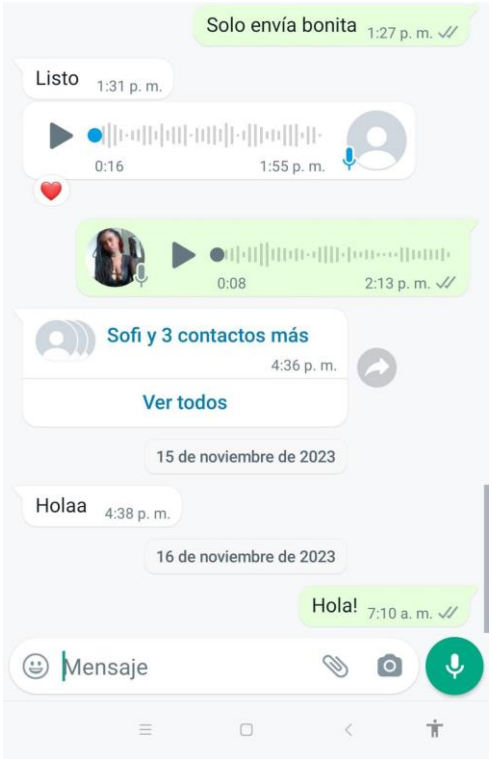


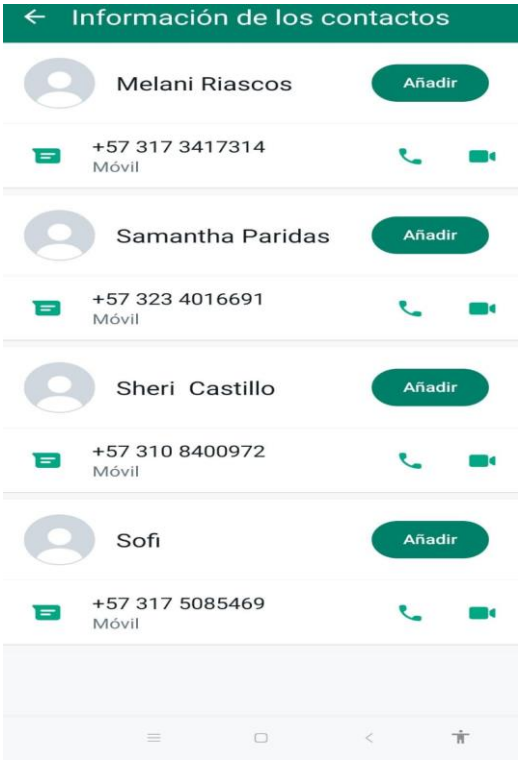


Referencia de contactos:





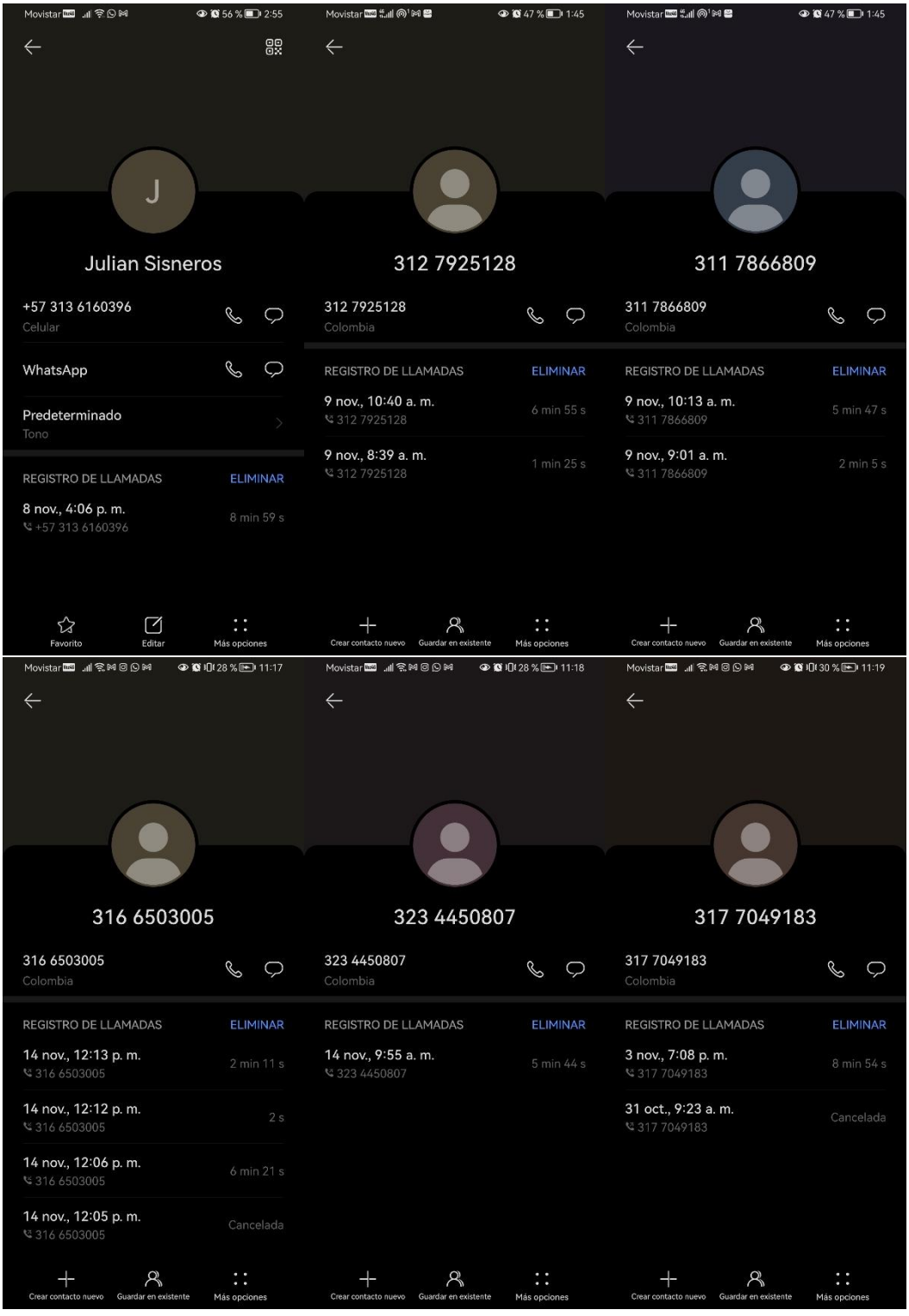


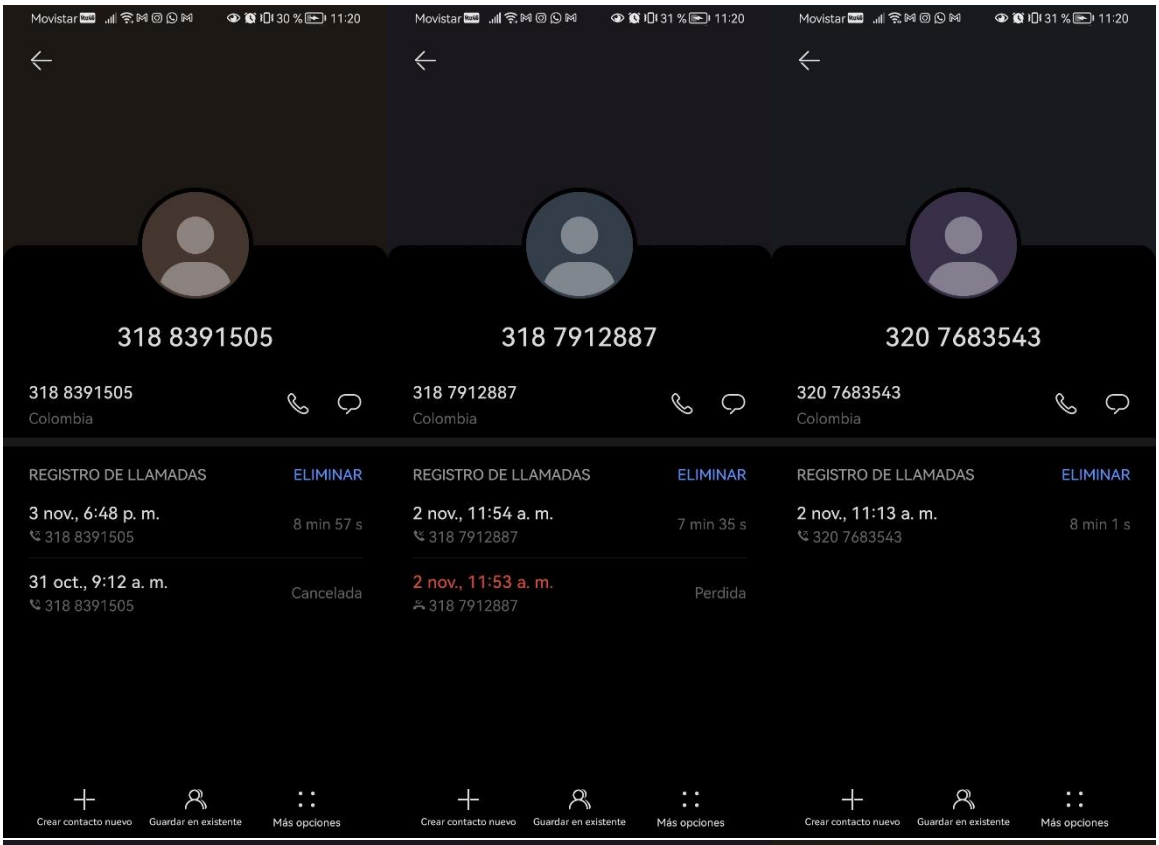


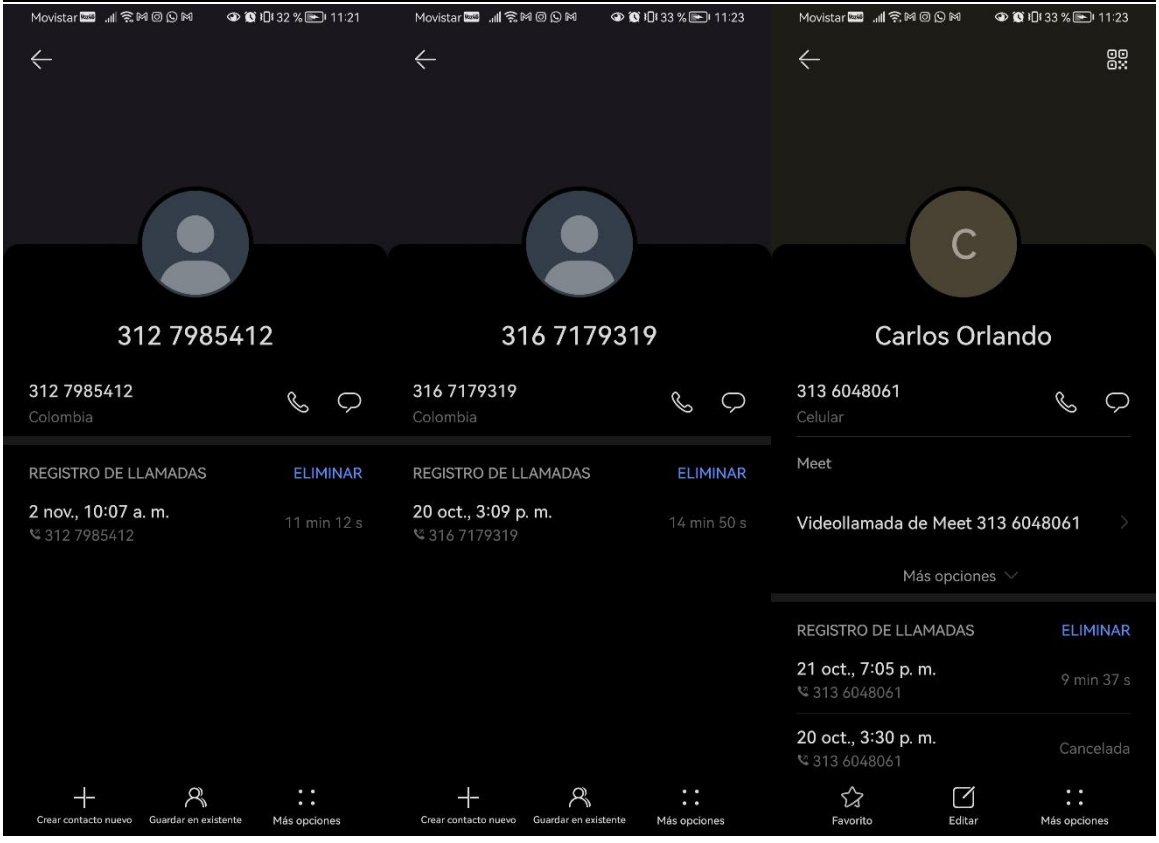
Anexo 2. Matriz de Operacionalización

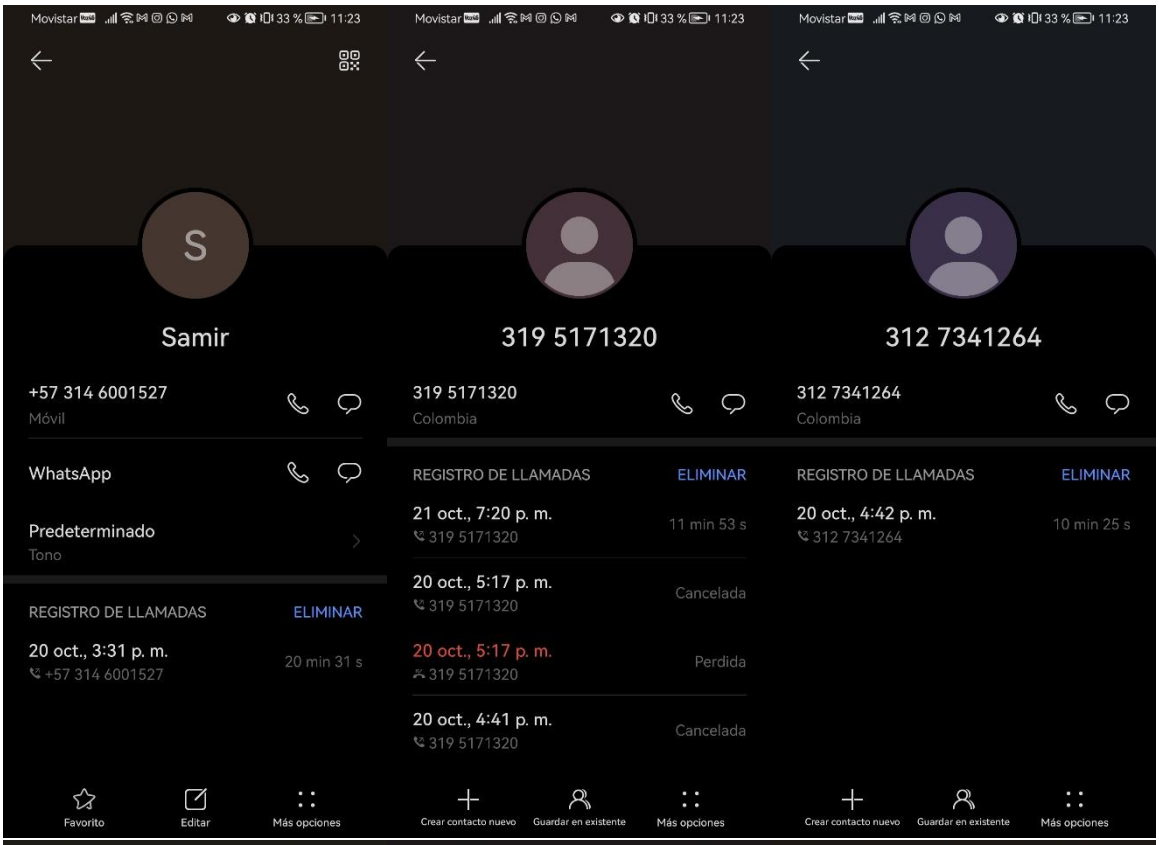
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN PARA GENERAR EL INSTRUMENTO ESTRUCTURADO				
Variable	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Ítems**	**Técnica e instrumento**
Caracterización para el diagnóstico de las condiciones de vida, necesidades y aspectos socioculturales de las personas pertenecientes a los grupos étnicos residentes en la ciudad de Manizales	Ubicación	Procedencia	Identificar la ubicación de procedencia de las personas pertenecientes a los grupos étnicos residentes en la cuidad de Manizales	Encuesta- Cuestionario
		Condiciones de vivienda	Se cuenta con las condiciones de vivienda optimas	
	Datos personales	Contacto	Se puede generar contacto con cada persona caracterizada	
	Autorreconocimiento	Grupo étnico	Se identifica el grupo étnico al que se pertenece	
	Prácticas autóctonas	Tradiciones	Aspectos que identifican las tradiciones de cada grupo étnico	
	Experiencia de discriminación y exclusión	Discriminación	Se ha sentido discriminado en espacios de la ciudad de Manizales	
	Educación	Escolaridad	Grado de escolaridad	
	Situación laboral	Empleo	Tipos de vinculación laboral	
		Emprendimiento	Clasificación por sectores de emprendimiento	
	Salud y bienestar	Condiciones de salud	Condiciones de salud de discapacidad	

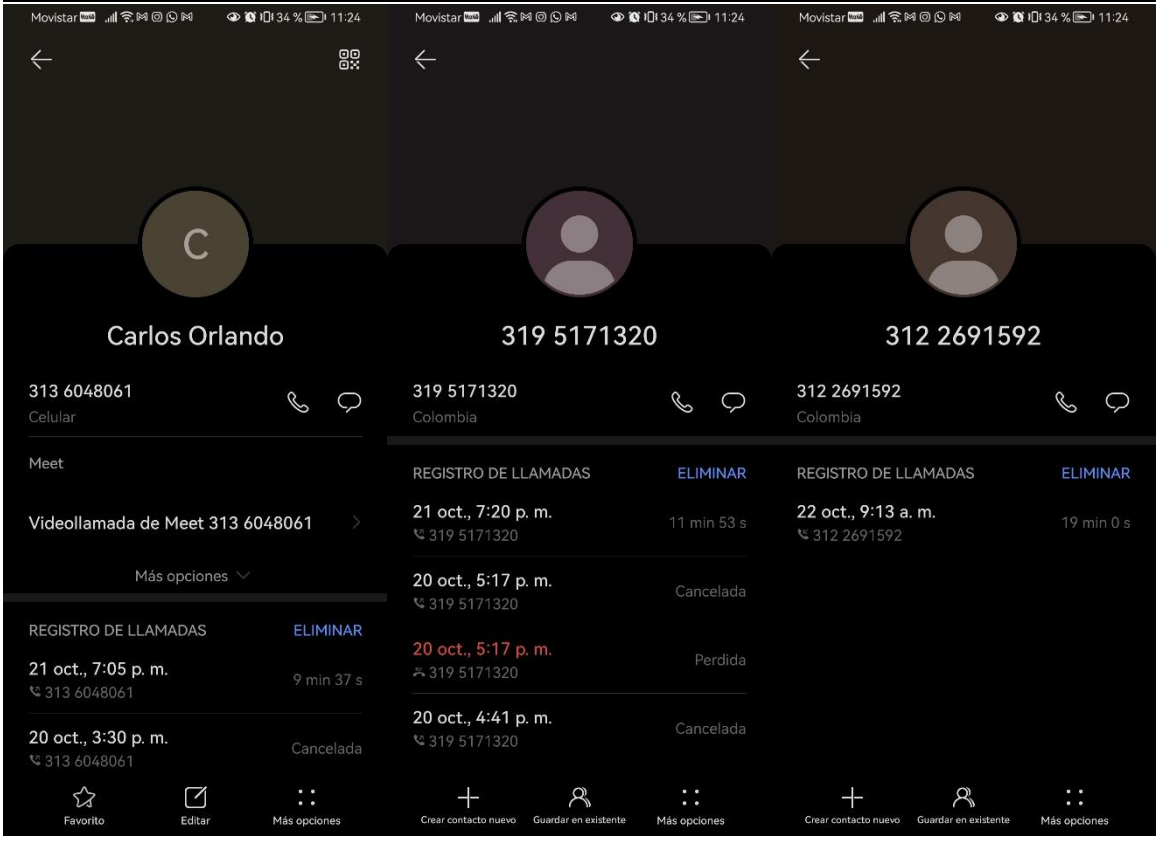
Anexo 3. Evidencia llamadas de depuración de bases de datos y listas de información

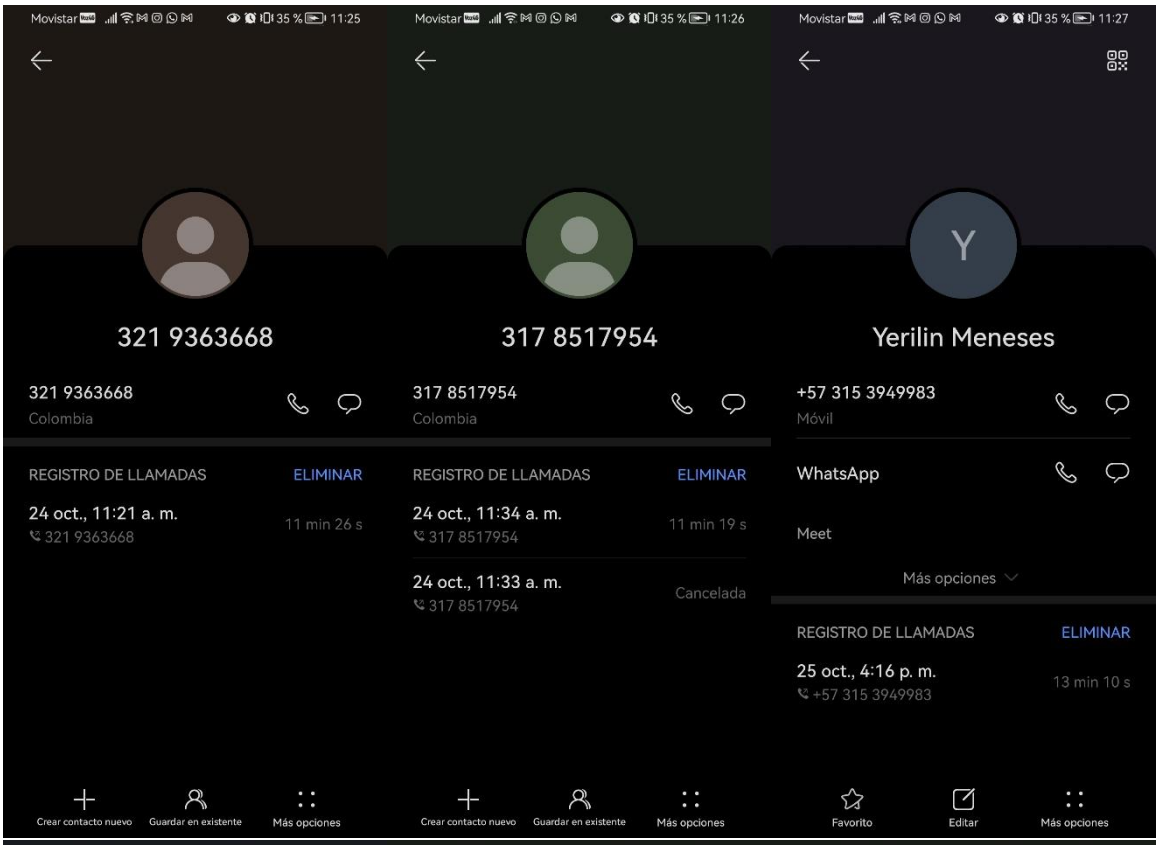


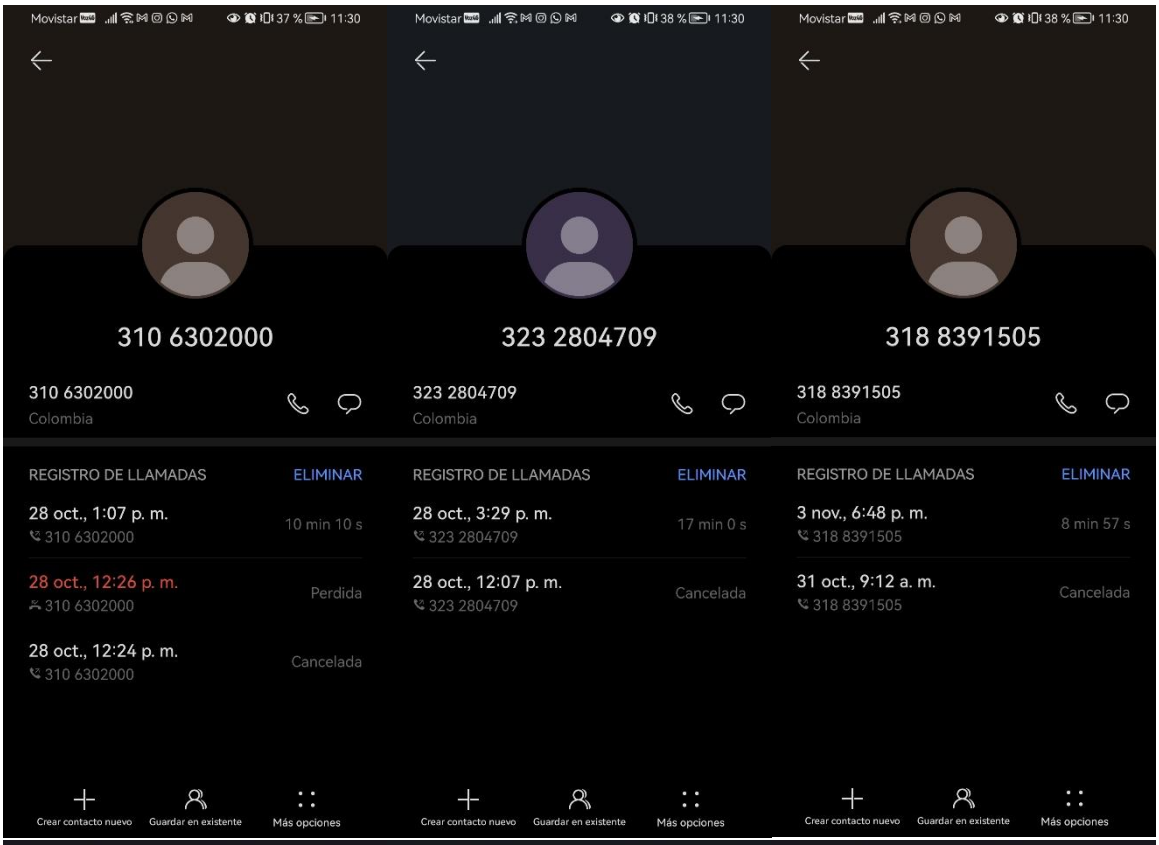

Movistar 30 % 11:20
318 8391505
318 8391505
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
3 nov., 6:48 p. m.
318 8391505
8 min 57 s
31 oct., 9:12 a. m.
318 8391505
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 31 % 11:20
318 7912887
318 7912887
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
2 nov., 11:54 a. m.
318 7912887
7 min 35 s
2 nov., 11:53 a. m.
318 7912887
Perdida
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 31 % 11:20
320 7683543
320 7683543
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
2 nov., 11:13 a. m.
320 7683543
8 min 1 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

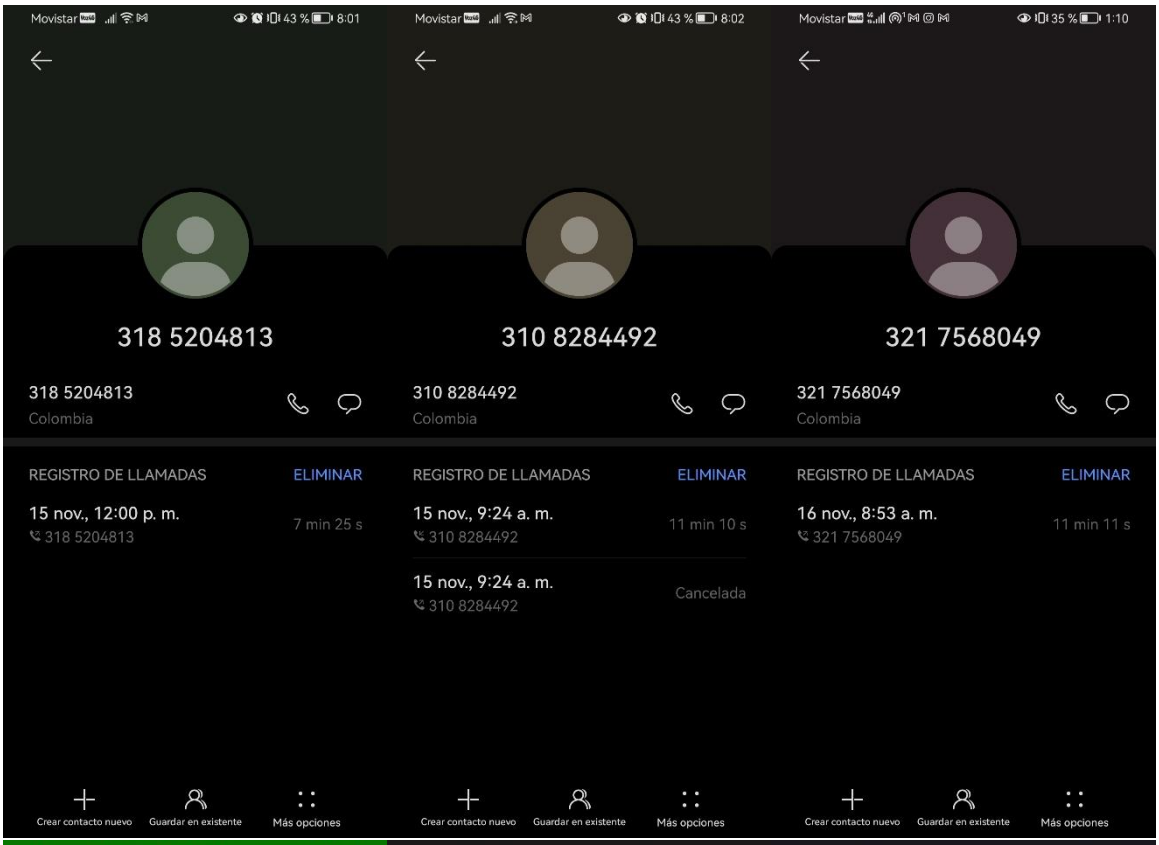

Movistar 32 % 11:21
312 7985412
312 7985412
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
2 nov., 10:07 a. m.
312 7985412
11 min 12 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 33 % 11:23
316 7179319
316 7179319
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
20 oct., 3:09 p. m.
316 7179319
14 min 50 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 33 % 11:23
C
Carlos Orlando
313 6048061
Celular
Meet
Videollamada de Meet 313 6048061
Más opciones
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 oct., 7:05 p. m.
313 6048061
9 min 37 s
20 oct., 3:30 p. m.
313 6048061
Cancelada
Favorito
Editar
Más opciones

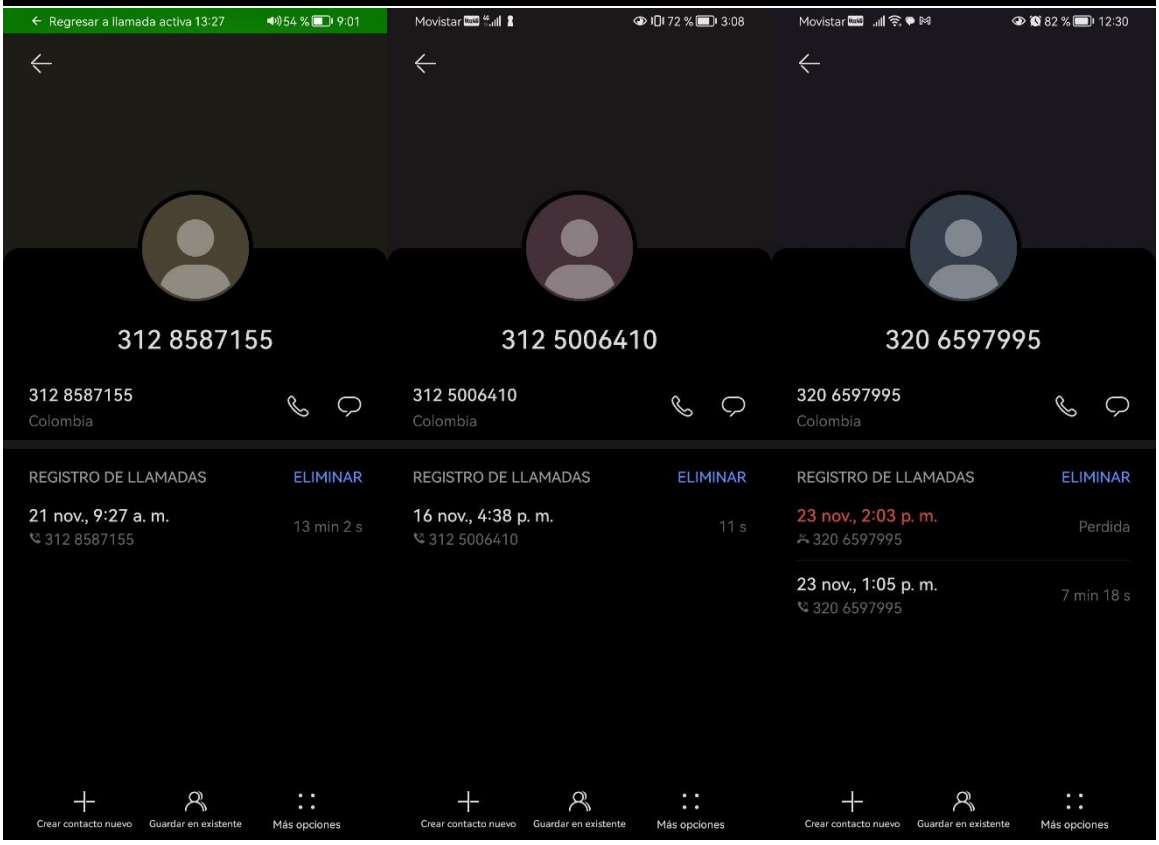

Movistar 33 % 11:23
S
Samir
+57 314 6001527
Móvil
WhatsApp
Predeterminado
Tono
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
20 oct., 3:31 p. m.
+57 314 6001527
20 min 31 s
Favorito
Editar
Más opciones
319 5171320
319 5171320
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 oct., 7:20 p. m.
319 5171320
11 min 53 s
20 oct., 5:17 p. m.
319 5171320
Cancelada
20 oct., 5:17 p. m.
319 5171320
Perdida
20 oct., 4:41 p. m.
319 5171320
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
312 7341264
312 7341264
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
20 oct., 4:42 p. m.
312 7341264
10 min 25 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

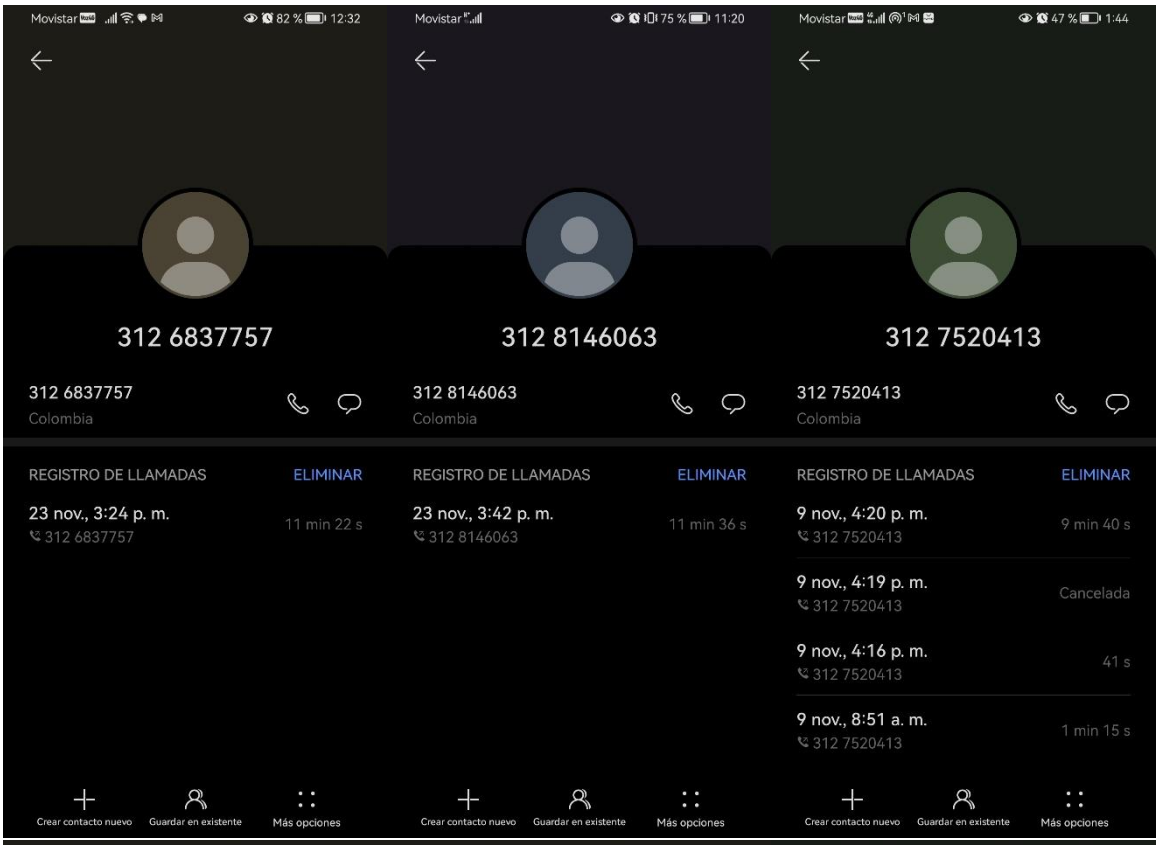

Movistar 34 % 11:24
C
Carlos Orlando
313 6048061
Celular
Meet
Videollamada de Meet 313 6048061
Más opciones
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 oct., 7:05 p. m.
313 6048061
9 min 37 s
20 oct., 3:30 p. m.
313 6048061
Cancelada
Favorito
Editar
Más opciones
319 5171320
319 5171320
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 oct., 7:20 p. m.
319 5171320
11 min 53 s
20 oct., 5:17 p. m.
319 5171320
Cancelada
20 oct., 5:17 p. m.
319 5171320
Perdida
20 oct., 4:41 p. m.
319 5171320
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
312 2691592
312 2691592
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
22 oct., 9:13 a. m.
312 2691592
19 min 0 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

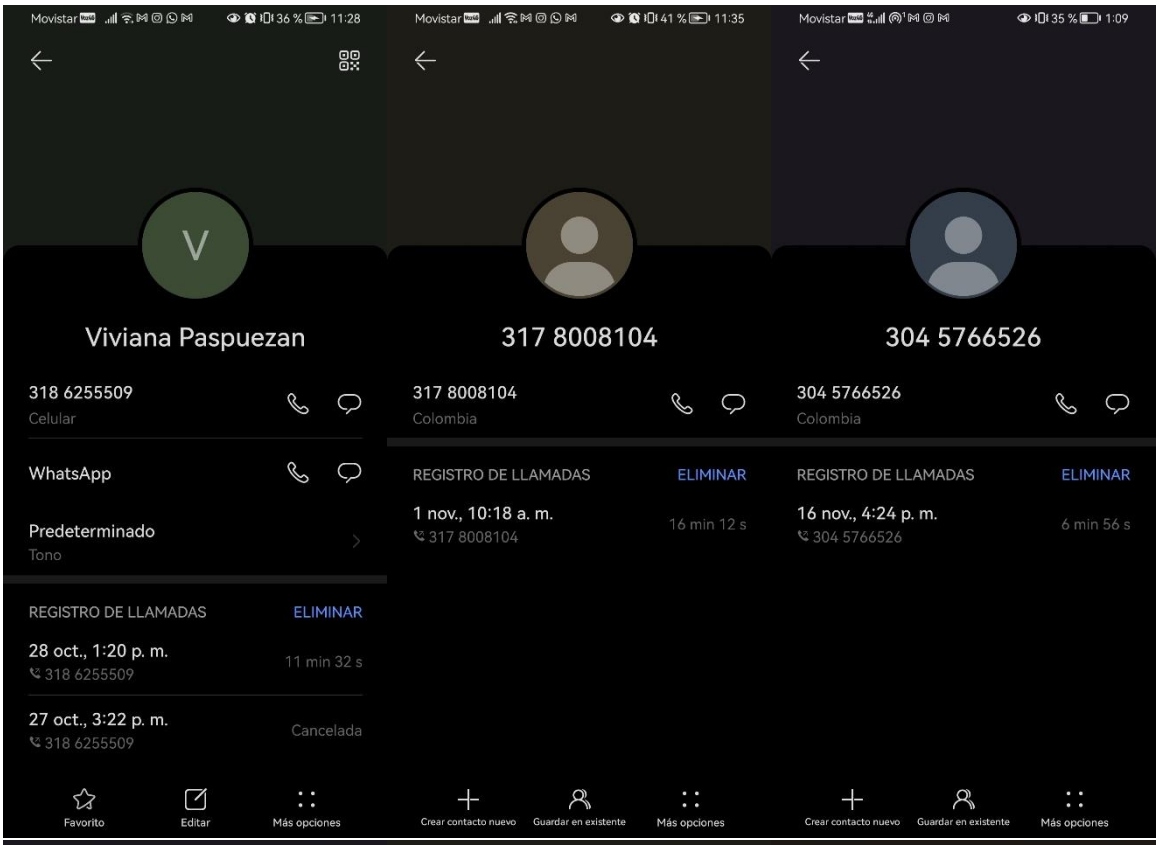

321 9363668
321 9363668
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
24 oct., 11:21 a. m.
321 9363668
11 min 26 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
317 8517954
317 8517954
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
24 oct., 11:34 a. m.
317 8517954
11 min 19 s
24 oct., 11:33 a. m.
317 8517954
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Y
Yerilin Meneses
+57 315 3949983
Móvil
WhatsApp
Meet
Más opciones
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
25 oct., 4:16 p. m.
+57 315 3949983
13 min 10 s
Favorito
Editar
Más opciones
J
Juliana C
+57 312 6488495
Móvil
WhatsApp
Predeterminado
Tono
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
27 oct., 2:24 p. m.
+57 312 6488495
7 min 48 s
Favorito
Editar
Más opciones
V
Viviana Paspuezan
318 6255509
Celular
WhatsApp
Predeterminado
Tono
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 oct., 1:20 p. m.
318 6255509
11 min 32 s
27 oct., 3:22 p. m.
318 6255509
Cancelada
Favorito
Editar
Más opciones
314 6753299
314 6753299
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 oct., 3:53 p. m.
314 6753299
9 min 18 s
27 oct., 3:45 p. m.
314 6753299
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

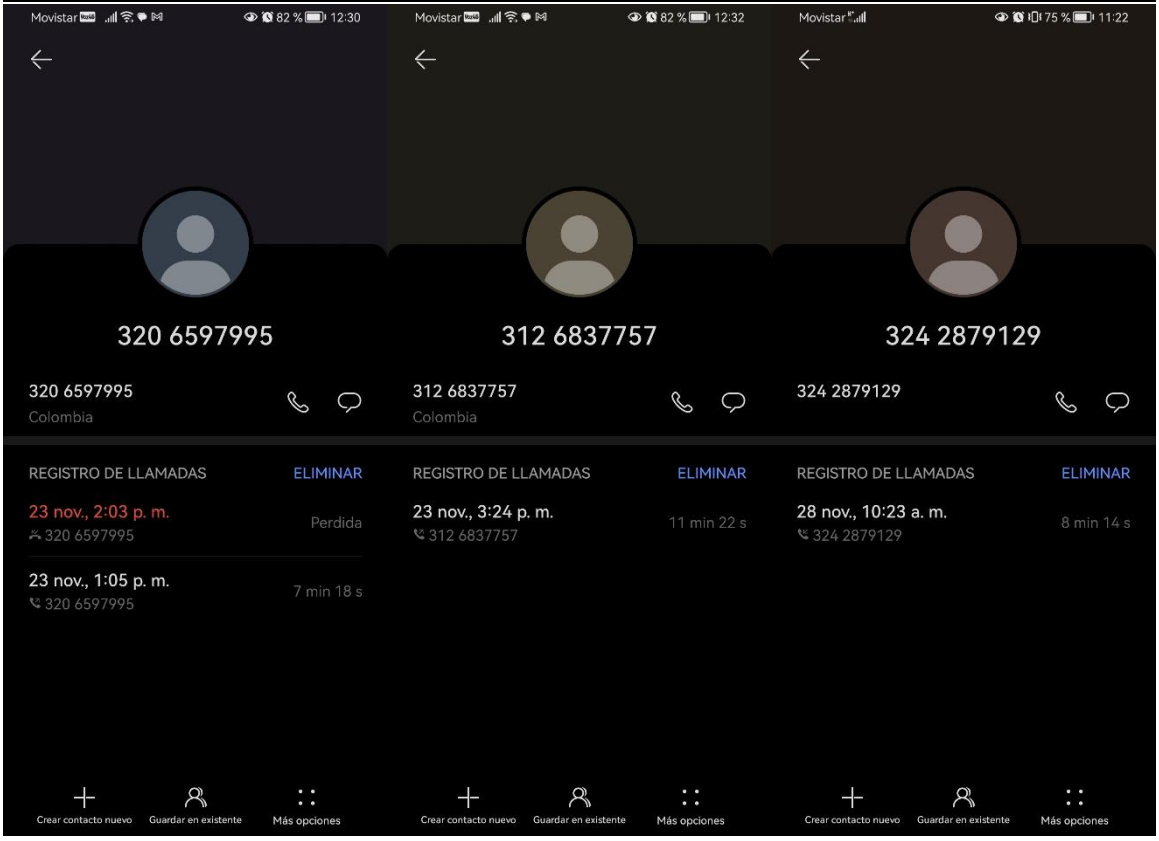

Movistar 37 % 11:30
310 6302000
310 6302000
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 oct., 1:07 p. m.
310 6302000
10 min 10 s
28 oct., 12:26 p. m.
310 6302000
Perdida
28 oct., 12:24 p. m.
310 6302000
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 38 % 11:30
323 2804709
323 2804709
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 oct., 3:29 p. m.
323 2804709
17 min 0 s
28 oct., 12:07 p. m.
323 2804709
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 38 % 11:30
318 8391505
318 8391505
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
3 nov., 6:48 p. m.
318 8391505
8 min 57 s
31 oct., 9:12 a. m.
318 8391505
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 38 % 11:30
317 4872971
317 4872971
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
31 oct., 9:14 a. m.
317 4872971
7 min 5 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 39 % 11:32
314 6175462
314 6175462
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
31 oct., 10:41 a. m.
314 6175462
8 min 47 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 41 % 11:35
311 6053821
311 6053821
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
1 nov., 9:34 a. m.
311 6053821
11 min 1 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

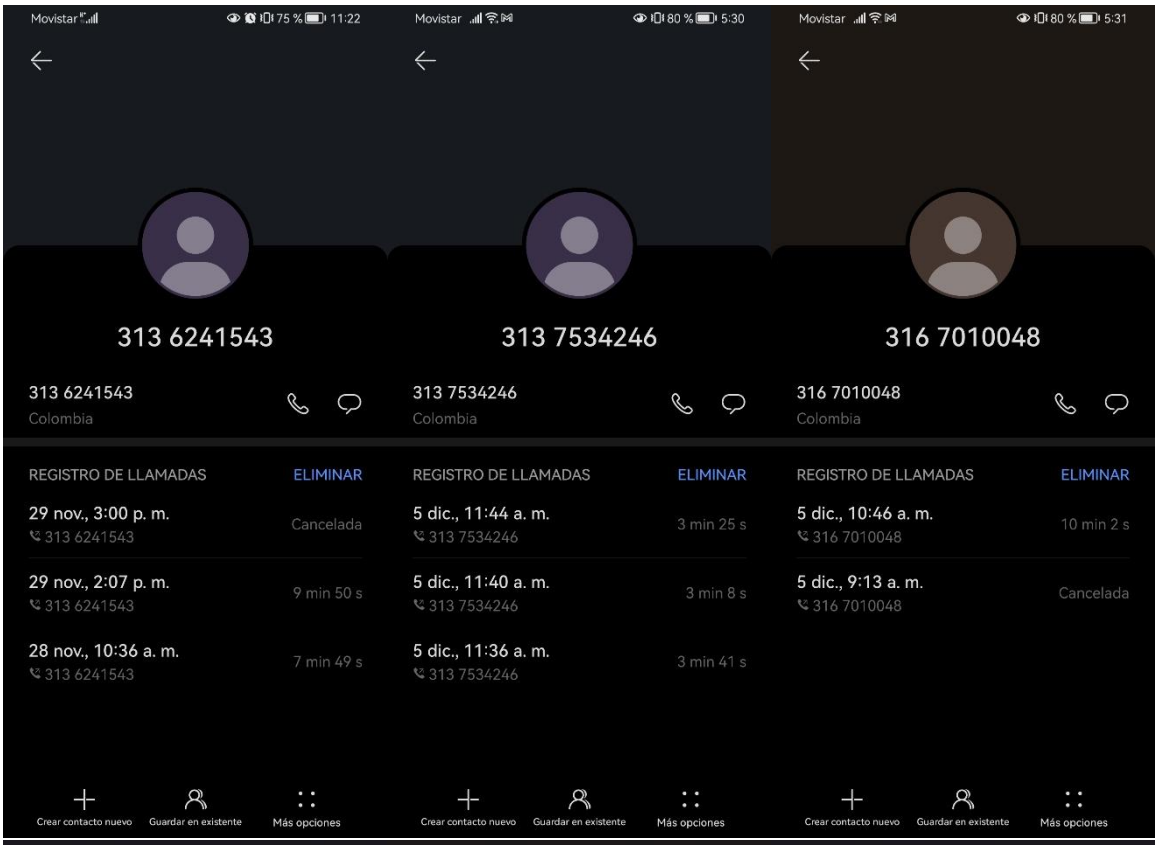

Movistar 43 % 8:01
318 5204813
318 5204813
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
15 nov., 12:00 p. m.
318 5204813
7 min 25 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 43 % 8:02
310 8284492
310 8284492
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
15 nov., 9:24 a. m.
310 8284492
11 min 10 s
15 nov., 9:24 a. m.
310 8284492
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 35 % 1:10
321 7568049
321 7568049
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
16 nov., 8:53 a. m.
321 7568049
11 min 11 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

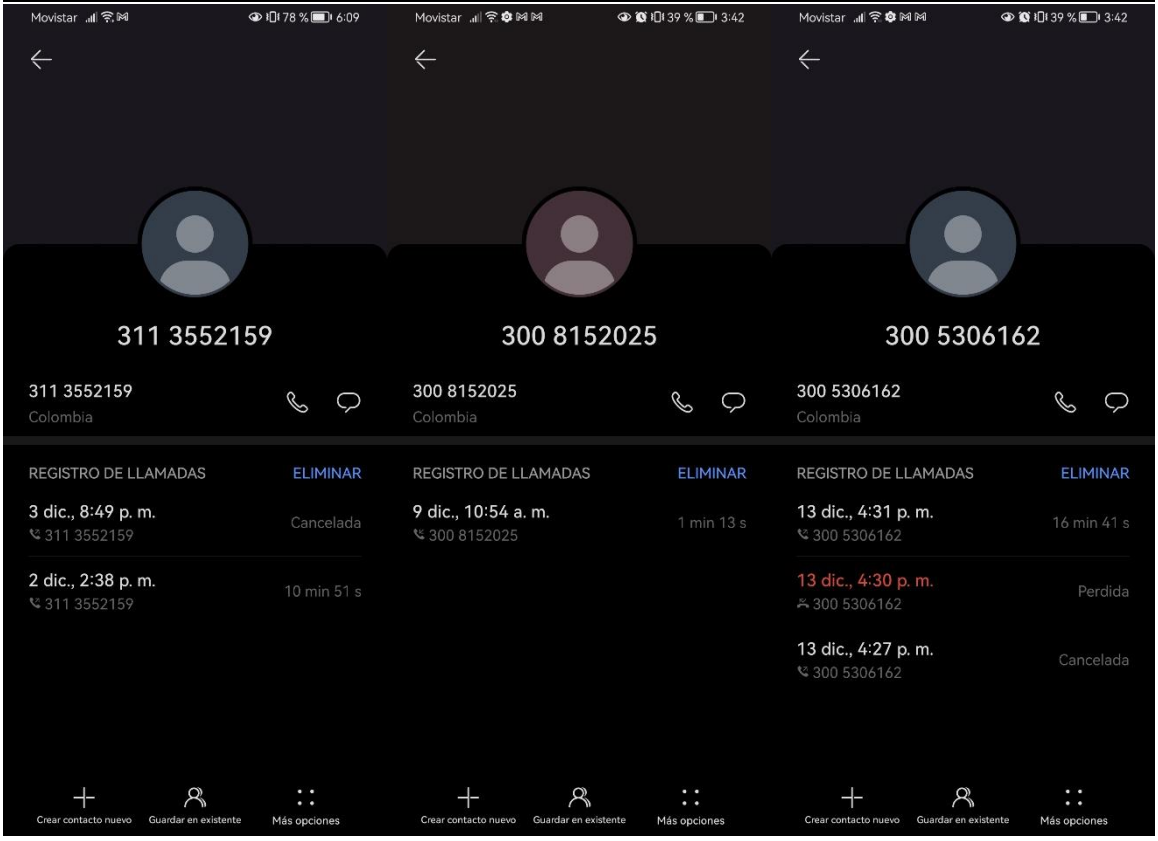

Regresar a llamada activa 13:27 54 % 9:01
312 8587155
312 8587155
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 nov., 9:27 a. m.
312 8587155
13 min 2 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 72 % 3:08
312 5006410
312 5006410
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
16 nov., 4:38 p. m.
312 5006410
11 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 82 % 12:30
320 6597995
320 6597995
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
23 nov., 2:03 p. m.
320 6597995
Perdida
23 nov., 1:05 p. m.
320 6597995
7 min 18 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

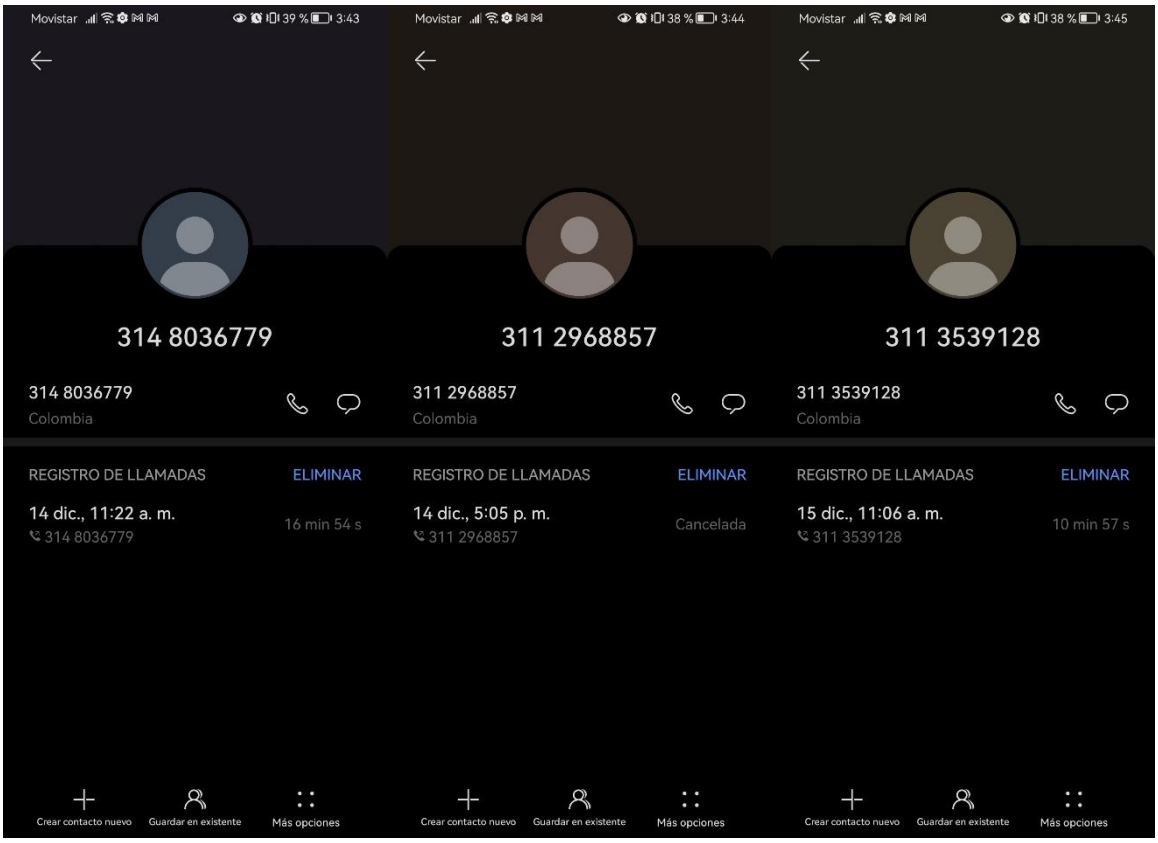

312 6837757
312 6837757
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
23 nov., 3:24 p. m.
312 6837757
11 min 22 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
312 8146063
312 8146063
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
23 nov., 3:42 p. m.
312 8146063
11 min 36 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
312 7520413
312 7520413
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
9 nov., 4:20 p. m.
312 7520413
9 min 40 s
9 nov., 4:19 p. m.
312 7520413
Cancelada
9 nov., 4:16 p. m.
312 7520413
41 s
9 nov., 8:51 a. m.
312 7520413
1 min 15 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
316 6503005
316 6503005
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
14 nov., 12:13 p. m.
316 6503005
2 min 11 s
14 nov., 12:12 p. m.
316 6503005
2 s
14 nov., 12:06 p. m.
316 6503005
6 min 21 s
14 nov., 12:05 p. m.
316 6503005
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
C
Carlos Orlando
313 6048061
Celular
Meet
Videollamada de Meet 313 6048061
Más opciones
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
21 oct., 7:05 p. m.
313 6048061
9 min 37 s
20 oct., 3:30 p. m.
313 6048061
Cancelada
Favorito
Editar
Más opciones
311 4465239
311 4465239
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
24 oct., 11:50 a. m.
311 4465239
11 min 10 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones


Movistar 36 % 11:28
V
Viviana Paspuezan
318 6255509
Celular
WhatsApp
Predeterminado
Tono
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 oct., 1:20 p. m.
318 6255509
11 min 32 s
27 oct., 3:22 p. m.
318 6255509
Cancelada
Favorito
Editar
Más opciones
Movistar 41 % 11:35
317 8008104
317 8008104
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
1 nov., 10:18 a. m.
317 8008104
16 min 12 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 35 % 1:09
304 5766526
304 5766526
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
16 nov., 4:24 p. m.
304 5766526
6 min 56 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones


Movistar 82 % 12:30
320 6597995
320 6597995
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
23 nov., 2:03 p. m.
320 6597995
Perdida
23 nov., 1:05 p. m.
320 6597995
7 min 18 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 82 % 12:32
312 6837757
312 6837757
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
23 nov., 3:24 p. m.
312 6837757
11 min 22 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 75 % 11:22
324 2879129
324 2879129
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
28 nov., 10:23 a. m.
324 2879129
8 min 14 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

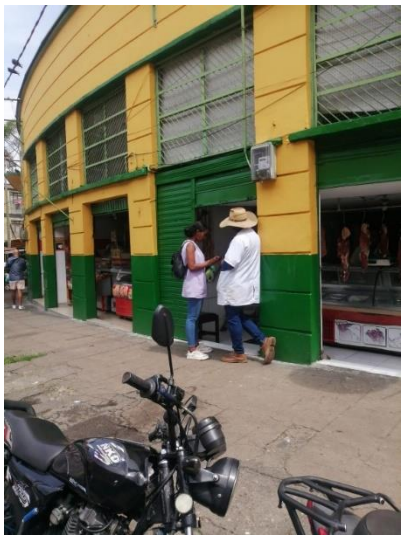

313 6241543
313 6241543
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
29 nov., 3:00 p. m.
313 6241543
Cancelada
29 nov., 2:07 p. m.
313 6241543
9 min 50 s
28 nov., 10:36 a. m.
313 6241543
7 min 49 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
313 7534246
313 7534246
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
5 dic., 11:44 a. m.
313 7534246
3 min 25 s
5 dic., 11:40 a. m.
313 7534246
3 min 8 s
5 dic., 11:36 a. m.
313 7534246
3 min 41 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
316 7010048
316 7010048
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
5 dic., 10:46 a. m.
316 7010048
10 min 2 s
5 dic., 9:13 a. m.
316 7010048
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones


311 3552159
311 3552159
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
3 dic., 8:49 p. m.
311 3552159
Cancelada
2 dic., 2:38 p. m.
311 3552159
10 min 51 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
300 8152025
300 8152025
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
9 dic., 10:54 a. m.
300 8152025
1 min 13 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
300 5306162
300 5306162
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
13 dic., 4:31 p. m.
300 5306162
16 min 41 s
13 dic., 4:30 p. m.
300 5306162
Perdida
13 dic., 4:27 p. m.
300 5306162
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones


Movistar 39 % 3:43
314 8036779
314 8036779
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
14 dic., 11:22 a. m.
314 8036779
16 min 54 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 38 % 3:44
311 2968857
311 2968857
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
14 dic., 5:05 p. m.
311 2968857
Cancelada
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones
Movistar 38 % 3:45
311 3539128
311 3539128
Colombia
REGISTRO DE LLAMADAS
ELIMINAR
15 dic., 11:06 a. m.
311 3539128
10 min 57 s
Crear contacto nuevo
Guardar en existente
Más opciones

Anexo 4. Evidencias fotográficas de actividades realizadas por Unidad de Asuntos Étnicos y la secretaria de las Mujeres y Equidad de Género y Reuniones realizadas













ssiccauca@gmail.com

Validación cuestionario

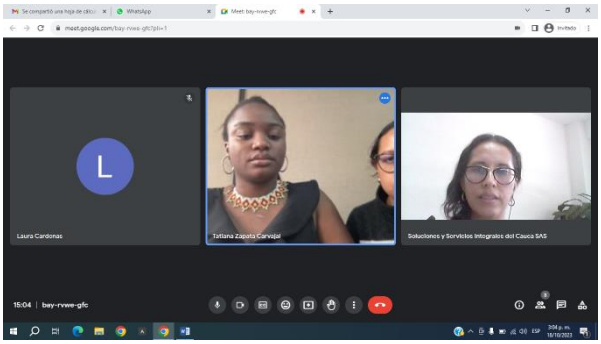
Creado por: Soluciones y Servicios Integrales del Cauca SAS · Tu respuesta: ✔Sí, asistiré.

Hora
4pm - 5pm (Hora universal coordinada)

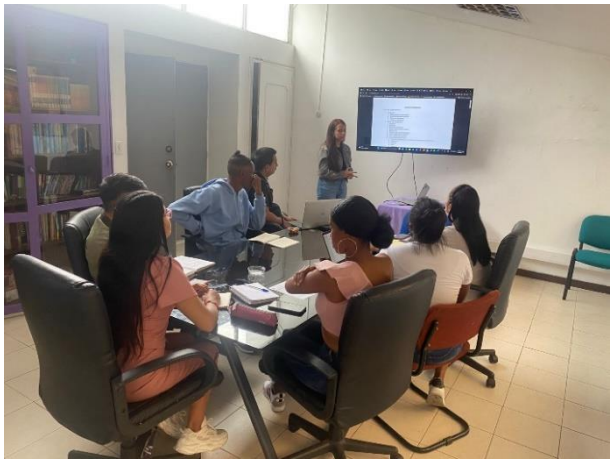
Invitados
✔ Soluciones y Servicios Integrales del Cauca SAS
tatiana.zapata@manizales.gov.co

Fecha
mar 10 oct 2023

Mis notas











Anexo 5. Solicitudes de información en fuentes secundarias de la población étnica

Manizales , 2023

Señores
ICA
Instituto Colombiano agropecuario

Asunto
Solicitud - Aplicación de encuesta proceso de caracterización población étnica.

Cordial saludo

Por medio de la presente el equipo de caracterizacion de poblacion etnica de la ciudad, junto con la unidad de asuntos étnicos y la secretaria de la mujer de la alcaldía de Manizales nos presentamos ante ustedes como un equipo que está trabajando conjuntamente para la estructuración e investigación de la cantidad de población étnica que habita la ciudad y de las condiciones materiales en que la habita. Para nosotros es muy importante poder identificar la mayor cantidad de población para que el proceso de caracterización sea válido y legítimo; por esta razón, les solicitamos nos permitan un espacio con los administrativos y practicantes que se autorreconzcan como parte de la población para de esta manera realizar una aproximación y una posterior aplicación del instrumento de caracterización. .

.

Agradeciendo de antemano

Anggie Liliana Mosquera
Anggie Liliana Mosquera
1123333457
Coordinadora encargada
Cel: 3214537894
anggie.211818217@ucaldas.edu.co
Cra 30a 67-61 - Fátima

Estefania Taramuel
Estefania Taramuel
1088599447
Jefe del equipo de caracterización

ICA
K 30 65-15
Tel 8876203 Manizales
27 NOV 2023
1 Folio

Manizales , 2023

Señora
Teniente Coronel Sandra Bibiana Lopez Duque
Directora escuela de carabineros Alejandro Gutierrez

Recibido 27-11-2023
Carl Giraldo

Asunto
Solicitud - Aplicación de encuesta proceso de caracterización población étnica.

Cordial saludo

Por medio de la presente el equipo de caracterización de población étnica de la ciudad, junto con la unidad de asuntos étnicos y la secretaria de la mujer de la alcaldía de Manizales nos presentamos ante ustedes como un equipo que está trabajando conjuntamente para la estructuración e investigación de la cantidad de población étnica que habita la ciudad y de las condiciones materiales en que la habita. Para nosotros es muy importante poder identificar la mayor cantidad de población para que el proceso de caracterización sea válido y legítimo; por esta razón, les solicitamos un espacio dentro de la escuela con los profesionales en formación y demás administrativos que se autorreconozcan como parte de la población para realizar una aproximación étnica y una posterior aplicación del instrumento de caracterización.

Agradeciendo de antemano

Anggie Liliana Mosquera
1123333457
Coordinadora encargada
Cel: 3214537894
anggie.211818217@ucaldas.edu.co
3128198384 - Carlos Giraldo.

Estefania Taramuel
1088599447
Jefe del equipo de caracterización

SSIC
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Bogotá D.C.,

E-2023-034614
Al contestar por favor cite estos datos
Fecha: **2023-11-27 17:04:36**

Señores
ASUNTOS ÉTNICOS SECRETARIA DE LA MUJER

CARRERA30A67-61 FATIMA
MANIZALES CALDAS COLOMBIA AMERICA
ANGGIE.211818217@UCALDAS.EDU.CO

Cordial saludo,

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se permite informarle que su solicitud con número **E-2023-034614**de **2023-11-27 17:04:36**, con asunto **SOLICITUD APLICACIÓN DE ENCUESTA PROCESO DE CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN ÉTNICA**, ha sido radicada de manera exitosa.

Conforme con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la ESAP estará atendiendo su petición.

Para consultar el estado de su radicado por favor ingrese a:

https://www.esap.edu.co/inicio/esap/organigrama/subdireccion-nacional-de-gestion-corporativa/direccion-de-atencion-al-ciudadano/pqrsd/

Cordialmente,

Director Técnico de Atención al Ciudadano

Vigilada MinEducación

25 Años | Escuela de Alto Gobierno | 1954 | 2019 AÑOS DE FUTURO | ESAP Escuela Superior de Administración Pública

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

SSIC
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S

Manizales , 2023

Señores
Universidad de Caldas
Programa de sociología

Asunto
Solicitud - Aplicación de encuesta proceso de caracterización población étnica.

Cordial saludo

Por medio de la presente el equipo de caracterización de población étnica de la ciudad, junto con la unidad de asuntos étnicos y la secretaria de la mujer de la alcaldía de Manizales nos presentamos ante ustedes como un equipo que está trabajando conjuntamente para la estructuración e investigación de la cantidad de población étnica que habita la ciudad y de las condiciones materiales en que la habita. Para nosotros es muy importante poder identificar la mayor cantidad de población para que el proceso de caracterización sea válido y legítimo; por esta razón, les solicitamos nos compartan los contactos de los estudiantes que ingresaron por condiciones discriminada de población étnica al programa, para de esta manera realizar una aproximación y una posterior aplicación del instrumento de caracterización.

Agradeciendo de antemano

Anggie Liliana Mosquera.

Anggie Liliana Mosquera
1123333457
Coordinadora encargada
Cel: 3214537894
anggie.211818217@ucaldas.edu.co

Estefania Taramuel
1088599447
Jefe del equipo de caracterización

Recibí:
Gloria Patricia Tod
Secretaria

Anexo 6. Contratos de personal para la ejecución

Contrato de Prestación de Servicios No. SSIC-CPS-018-2023

Contratante	SSIC – Soluciones y Servicios Integrales del Cauca S.A.S. NIT 901181018-6 Representante Legal: Lyanne Orozco Cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán
Contratista	Lisbeth Estefanía Taramuel Aza Cedula de ciudadanía No. 1.088.599.447 de Cumbal
Objeto	APLICAR EL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023
Valor	$4.000.000

Entre los suscritos a saber, **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S.** con NIT 901181018-6, representada legalmente por **LYANNE OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará **SSIC,** por un aparte, y por la otra, **LISBETH ESTEFANÍA TARAMUEL AZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.599.447 de Cumbal, y quien para efectos legales del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO**: APLICAR EL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES. **SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1)** Aplicar el instrumento de caracterización y diagnostico suministrado por SSIC, a mínimo 750 personas pertenecientes a la comunidad indígena o comunidad negra, afro, raizal o palenquera dentro del municipio de Manizales, que cuenten o no con certificado de autorreconocimiento, suscrito y/o avalado por la autoridad correspondiente. **2)** Guiar el diligenciamiento por parte del encuestado, y/o diligenciar personalmente bajo autorización del encuestado, formulario Google suministrado por SSIC, hasta

su normal culminación. **3)** Cada una de las personas a las que les sea aplicado el instrumento de caracterización y diagnóstico, se le entregará un desprendible que certifique el suministro de datos, en el lugar, sitio y hora que disponga la Dra. Tatiana Zapata, Jefe de la Unidad de Asuntos Étnicos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, con quien tendrá comunicación directa LA CONTRATISTA, para guiar la ejecución de las obligaciones aquí descritas. **4)** Asistir y participar de forma activa a los eventos, conmemoraciones, celebración y todo acto público, que por parte de la Unidad de Asuntos Étnicos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, requieran y ostenten relación con la caracterización de los grupos étnicos del municipio, aplicando el instrumento de caracterización y diagnóstico y tomando referencias de los asistentes, así como contestando dudas, inquietudes y preguntas referentes a la caracterización de las personas pertenecientes a grupos étnicos residentes en Manizales. **5)** Cada viernes a partir del perfeccionamiento del contrato, hasta el fenecimiento de su plazo de ejecución, deberá remitirse al correo solucionessintegrales@hotmail.com un informe donde se indique: a) Cuantas personas fueron encuestadas; b) Cuantos desprendibles fueron entregados; c) Que actividades de forma general se desarrollaron durante la semana; d) Mínimo 3 fotos, máximo 25 por cada informe, sobre la ejecución de las obligaciones contractuales. **6)** Las demás que sean necesarias para obtener un eficaz y exitoso cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. – OBLIGACIONES DE SSIC: 1)** Exigir a LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de as obligaciones del presente contrato. **2)** Realizar en la forma y condiciones pactadas, el pago a LA CONTRATISTA. **CUARTA. - PLAZO**: El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023. **CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** SSIC pagara a LA CONTRATISTA la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** por concepto de remuneración por servicio, los cuales se pagarán de la siguiente forma: **1)** Un pago anticipado por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)** que LA CONTRATISTA precisa haber recibido, con la suscripción del presente documento. **2)** Un pago de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** si al 03 de noviembre de 2023, ha entregado por lo menos 250 formularios Google, y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato. **3)** De no haberse alcanzado a entregar los 250 formularios Google y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato, se pagará la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** al presentar 350 formularios Google, y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato. **4)** Un pago final por **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)** al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.** Para el pago de las sumas aquí precisadas, se podrán sumar los formularios Google entregados, entre LA CONTRATISTA y su par, quien ostenta las mismas obligaciones pero en contrato aparte y personal, siempre y cuando, las suma de los formularios Google entregadas por las dos (02), sea equivalente a la multiplicación por dos (02) de la cantidades precisadas como metas, sin entrar a definir quien entrego mas o cuantos formularios Google. **QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Manizales, y el domicilio contractual será en la ciudad de Popayán. **SEXTA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Por cumplimiento del objeto del contrato; **2)** por incumplimiento del objeto del contrato; **3)** Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de sus prorrogas; **4)** por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito; **5)** Por la ocurrencia de hechos constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que haga

imposible el cumplimiento del objeto del contrato. **SÉPTIMA. – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** LA CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, SSIC podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a SSIC. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que SSIC le solicite a LA CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que SSIC descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando LA CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA cuando esta no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de SSIC, una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. **NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD**: Las partes se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial de la que hayan tenido conocimiento por razón de la ejecución del presente contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo. Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dichas información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula. **DECIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** LA CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato por SSIC, la Alcaldía de Manizales, o cualquier autoridad y/o ente de control y vigilancia. **DECIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** LA CONTRATISTA, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con LA CONTRATISTA durante la ejecución del contrato**. DECIMA SEGUNDA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. PARÁGRAFO. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la firma del presente contrato.

SSIC-CPS-019-2023
LYANNE OROZCO GIRÓN
C.C. No. 1.061.734.155 de Popayán
R.L. SSIC

SSIC-CPS-019-2023
LISBETH ESTEFANÍA TARAMUEL
C.C. No. 1.088.599.447 de Cumbal
LA CONTRATISTA

Contrato de Prestación de Servicios No. SSIC-CPS-019-2023

Contratante	SSIC – Soluciones y Servicios Integrales del Cauca S.A.S. NIT 901181018-6 Representante Legal: Lyanne Orozco Cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán
Contratista	Anggie Liliana Mosquera Cedula de ciudadanía No. 1.123.333.457 de Orito
Objeto	APLICAR EL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023
Valor	$4.000.000

Entre los suscritos a saber, **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S.** con NIT 901181018-6, representada legalmente por **LYANNE OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará **SSIC,** por un aparte, y por la otra, **ANGGIE LILIANA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.333.457 de Orito, y quien para efectos legales del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO**: APLICAR EL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES. **SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 1)** Aplicar el instrumento de caracterización y diagnostico suministrado por SSIC, a mínimo 750 personas pertenecientes a la comunidad indígena o comunidad negra, afro, raizal o palenquera dentro del municipio de Manizales, que cuenten o no con certificado de autorreconocimiento, suscrito y/o avalado por la autoridad correspondiente. **2)** Guiar el diligenciamiento por parte del encuestado, y/o diligenciar personalmente bajo autorización del encuestado, formulario Google suministrado por SSIC, hasta su normal culminación. **3)** Cada una de las personas a las que les sea aplicado el instrumento de caracterización y diagnóstico, se le entregará un desprendible que certifique el suministro de datos, en el lugar, sitio y hora que disponga la Dra. Tatiana Zapata, Jefe de la Unidad de Asuntos Étnicos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, con quien tendrá comunicación directa LA CONTRATISTA, para guiar la ejecución de las obligaciones aquí descritas. **4)** Asistir y participar de forma activa a los eventos, conmemoraciones, celebración y todo acto público, que por parte de

la Unidad de Asuntos Étnicos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, requieran y ostenten relación con la caracterización de los grupos étnicos del municipio, aplicando el instrumento de caracterización y diagnóstico y tomando referencias de los asistentes, así como contestando dudas, inquietudes y preguntas referentes a la caracterización de las personas pertenecientes a grupos étnicos residentes en Manizales. **5)** Cada viernes a partir del perfeccionamiento del contrato, hasta el fenecimiento de su plazo de ejecución, deberá remitirse al correo solucionessintegrales@hotmail.com un informe donde se indique: a) Cuantas personas fueron encuestadas; b) Cuantos desprendibles fueron entregados; c) Que actividades de forma general se desarrollaron durante la semana; d) Mínimo 3 fotos, máximo 25 por cada informe, sobre la ejecución de las obligaciones contractuales. **6)** Las demás que sean necesarias para obtener un eficaz y exitoso cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. – OBLIGACIONES DE SSIC: 1)** Exigir a LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de as obligaciones del presente contrato. **2)** Realizar en la forma y condiciones pactadas, el pago a LA CONTRATISTA. **CUARTA. - PLAZO**: El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023. **CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** SSIC pagara a LA CONTRATISTA la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** por concepto de remuneración por servicio, los cuales se pagarán de la siguiente forma: **1)** Un pago anticipado por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)** que LA CONTRATISTA precisa haber recibido, con la suscripción del presente documento. **2)** Un pago de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** si al 03 de noviembre de 2023, ha entregado por lo menos 250 formularios Google, y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato. **3)** De no haberse alcanzado a entregar los 250 formularios Google y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato, se pagará la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** al presentar 350 formularios Google, y los informes a que hace referencia el numeral 5º de la Cláusula Segunda del presente contrato. **4)** Un pago final por **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)** al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.** Para el pago de las sumas aquí precisadas, se podrán sumar los formularios Google entregados, entre LA CONTRATISTA y su par, quien ostenta las mismas obligaciones pero en contrato aparte y personal, siempre y cuando, las suma de los formularios Google entregadas por las dos (02), sea equivalente a la multiplicación por dos (02) de la cantidades precisadas como metas, sin entrar a definir quien entrego mas o cuantos formularios Google. **QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Manizales, y el domicilio contractual será en la ciudad de Popayán. **SEXTA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Por cumplimiento del objeto del contrato; **2)** por incumplimiento del objeto del contrato; **3)** Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de sus prorrogas; **4)** por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito; **5)** Por la ocurrencia de hechos constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto del contrato. **SÉPTIMA. – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** LA CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando

correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, SSIC podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a SSIC. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que SSIC le solicite a LA CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que SSIC descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando LA CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA cuando esta no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de SSIC, una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. **NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD**: Las partes se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial de la que hayan tenido conocimiento por razón de la ejecución del presente contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo. Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dichas información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula. **DECIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** LA CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato por SSIC, la Alcaldía de Manizales, o cualquier autoridad y/o ente de control y vigilancia. **DECIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** LA CONTRATISTA, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con LA CONTRATISTA durante la ejecución del contrato**. DECIMA SEGUNDA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. PARÁGRAFO. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la firma del presente contrato.

SSIC-CPS-019-2023
LYANNE OROZCO GIRÓN
C.C. No. 1.061.734.155 de Popayán
R.L. SSIC

Anggie Mosquera
SSIC-CPS-019-2023
ANGGIE LILIANA MOSQUERA
C.C. No. 1.123.333.457 de Orito
LA CONTRATISTA

Contrato de Prestación de Servicios No. SSIC-CPS-020-2023

Contratante	SSIC – Soluciones y Servicios Integrales del Cauca S.A.S. NIT 901181018-6 Representante Legal: Lyanne Orozco Cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán
Contratista	Juan David Duque Sanclemente Cedula de ciudadanía No. 1.061.718.231 de Popayán
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN, CONTROL Y ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor	$6.000.000

Entre los suscritos a saber, SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. con NIT 901181018-6, representada legalmente por LYANNE OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará SSIC, por un aparte, y por la otra, JUAN DAVID DUQUE SANCLEMENTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.718.231 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. – OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN, CONTROL Y ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO A LA COMUNIDAD INDÍGENA Y COMUNIDAD NEGRA, AFRO, RAIZAL O PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. Y LA ALCALDÍA DE MANIZALES. SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Dirigir, controlar y estructurar el documento técnico final de caracterización y diagnostico a la comunidad indígena y comunidad negra, afro, raizal o palenquera del municipio de Manizales. 2) Realizar el análisis de datos obtenidos a partir de la aplicación del Instrumento de Caracterización y diagnóstico, desde una óptica social. 3) Proyectar las recomendaciones con las que concluye el documento final de caracterización y diagnóstico. 4) Las demás que sean necesarias para obtener un eficaz y exitoso cumplimiento del objeto contractual. TERCERA. – OBLIGACIONES DE SSIC: 1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de as obligaciones del presente contrato. 2) Realizar en la forma y condiciones pactadas, el pago al CONTRATISTA. CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: SSIC

pagara al CONTRATISTA la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) por concepto de honorario, los cuales se pagarán en una UNICA ACTA FINAL, una vez se acredite el cumplimiento y recibo a satisfacción 100% del documento técnico final de caracterización y diagnóstico. QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Manizales y Popayán, y el domicilio contractual será en la ciudad de Popayán. SEXTA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se terminará en cualquiera de los siguientes casos: 1) Por cumplimiento del objeto del contrato; 2) por incumplimiento del objeto del contrato; 3) Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de sus prorrogas; 4) por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito; 5) Por la ocurrencia de hechos constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto del contrato. SÉPTIMA. – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, SSIC podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a SSIC. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que SSIC le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que SSIC descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA cuando esta no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de SSIC, una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD: Las partes se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial de la que hayan tenido conocimiento por razón de la ejecución del presente contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo. Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dichas información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula. DECIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato por SSIC, la Alcaldía de Manizales, o cualquier autoridad y/o ente de control y vigilancia. DECIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato

por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. DECIMA SEGUNDA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. PARÁGRAFO. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la firma del presente contrato.

SSIC-CPS-020-2023
LYANNE OROZCO GIRÓN
C.C. No. 1.061.734.155 de Popayán
R.L. SSIC

SSIC-CPS-020-2023
JUAN DAVID DUQUE S.
C.C. No. 1.061.718.231 de Popayán
EL CONTRATISTA

Contrato de Prestación de Servicios No. SSIC-CPS-021-2023

Contratante	SSIC – Soluciones y Servicios Integrales del Cauca S.A.S. NIT 901181018-6 Representante Legal: Lyanne Orozco Cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán
Contratista	Christian Felipe Mejía Martínez Cedula de ciudadanía No. 1.061.724.673 de Popayán
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS A TRAVÉS DE SOFTWARES Y/O PROGRAMAS ESPECIALIZADOS, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor	$6.000.000

Entre los suscritos a saber, SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. con NIT 901181018-6, representada legalmente por LYANNE OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.734.155 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará SSIC, por un aparte, y por la otra, CHRISTIAN FELIPE MEJÍA MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.724.673 de Popayán, y quien para efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. – OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS A TRAVÉS DE SOFTWARES Y/O PROGRAMAS ESPECIALIZADOS, DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BRINDADAS POR SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES DEL CAUCA S.A.S. SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Realizar el análisis y procesamiento de datos recolectados a través del instrumento de caracterización y diagnóstico a través de softwares o programas especializados. 2) Coordinar y ejecutar la matriz de Excel, agrupando o separando datos conforme se requiera para el efectivo cumplimento del objeto contractual. 3) Construir códigos, etiquetas y valores para cargar la base de datos de Excel con información de las fuentes utilizadas en el proceso para subir a SPSS Statistics. 4) Las demás que sean necesarias para obtener un eficaz y exitoso cumplimiento del objeto contractual. TERCERA. – OBLIGACIONES DE SSIC: 1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de as obligaciones del presente contrato. 2) Realizar en la forma y condiciones pactadas, el pago al CONTRATISTA. CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato, va desde el 02 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: SSIC pagara al CONTRATISTA la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) por concepto de honorario, los cuales se pagarán en una UNICA ACTA FINAL, una vez se acredite el cumplimiento y recibo a satisfacción

100% del documento técnico final de caracterización y diagnóstico. QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Manizales y Popayán, y el domicilio contractual será en la ciudad de Popayán. SEXTA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se terminará en cualquiera de los siguientes casos: 1) Por cumplimiento del objeto del contrato; 2) por incumplimiento del objeto del contrato; 3) Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o de sus prorrogas; 4) por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito; 5) Por la ocurrencia de hechos constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto del contrato. SÉPTIMA. – SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, SSIC podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a SSIC. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que SSIC le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que SSIC descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA cuando esta no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de SSIC, una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD: Las partes se comprometen a no divulgar la información y documentación confidencial de la que hayan tenido conocimiento por razón de la ejecución del presente contrato, salvo las indispensables para su cumplimiento, y a mantenerla en secreto, incluso después de la finalización del mismo. Ambas partes acuerdan tomar las medidas necesarias respecto a su personal e incluso terceros que puedan tener acceso a dichas información y documentación, a fin de garantizar la confidencialidad objeto de esta cláusula. DECIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del contrato por SSIC, la Alcaldía de Manizales, o cualquier autoridad y/o ente de control y vigilancia. DECIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. DECIMA SEGUNDA. – REQUISITOS PARA

EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. PARÁGRAFO. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la firma del presente contrato.

SSIC-CPS-021-2023
LYANNE OROZCO GIRÓN
C.C. No. 1.061.734.155 de Popayán
R.L. SSIC

SSIC-CPS-021-2023
CHRISTIAN FELIPE MEJÍA M.
C.C. No. 1.061.724.673 de Popayán
EL CONTRATISTA